

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno

(2021)

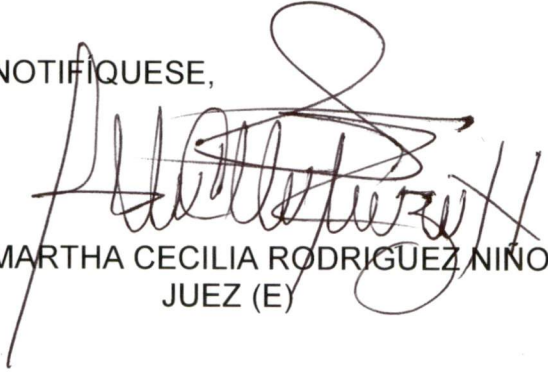
Alimentos 2019-1117

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordenar hacer devolución al demandado de los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Juzgado.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Oficiese.

Señálese como agencias en derecho la suma de
\$ 300.000 =

NOTIFIQUESE,


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (E)